



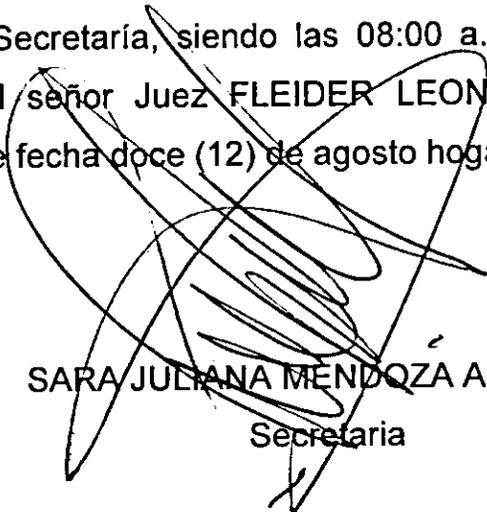
EL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CODESCO**, identificada con Nit. No. 804012722, a efectos de que comparezca, a más tardar a las 04:00 de la tarde del día de hoy, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a notificarse del auto proferido el día dos (2) de agosto hogaño, el cual admitió la demanda de tutela propuesta por el señor **LIBARDO SUÁREZ DÍAZ** contra la **E.P.S. SANITAS**, el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** y la empresa **PRODUCTOS VICKY S.A.S.**, siendo ella vinculada de oficio al trámite, radicado en este despacho, en sede de primera instancia, al No. 2019-00512-00.

Se le advierte que en caso de que no se apersona de este asunto en el término indicado, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su enteramiento de esta actuación.

El presente edicto se fija hoy 13 de agosto de 2019, en un lugar público y visible de esta Secretaría, siendo las 08:00 a.m., en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez **FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN**, mediante auto de fecha doce (12) de agosto hogaño.


SARA JULIANA MENDOZA ALMEYDA
Secretaria